



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026



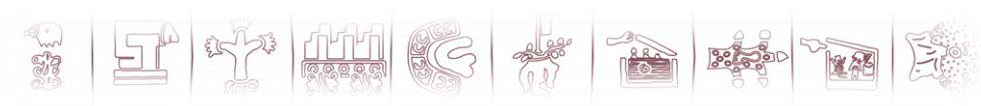


AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

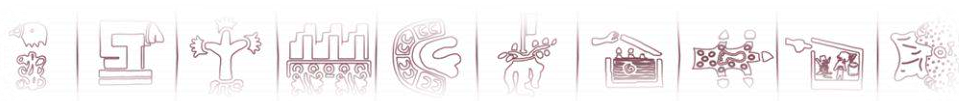
A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



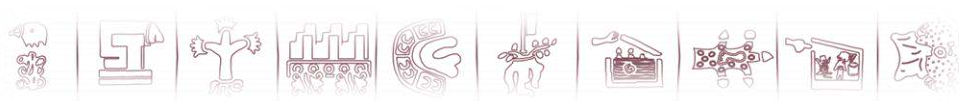
C O N T E N I D O

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-5
2. Acuerdos de Cabildo	Página 6-11



SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo	3	63-ORD/09-05-26/ACUERDO-01 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	4
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo	4	63-ORD/09-05-26/ACUERDO-02 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Octava Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	6
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo	5	63-ORD/09-05-26/ACUERDO-03 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	8
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo	6	63-ORD/09-05-26/ACUERDO-04 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	10
Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo	7	63-ORD/09-05-26/ACUERDO-05 El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, faculta a los titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, así como la subdirección de movilidad para gestionar los permisos y elaboración de proyectos ante	Unanimidad	23



AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

		<p>Autoridades Estatales y Federales para la construcción de dos puentes vehiculares que crucen el emisor poniente que conecte:</p> <p>1) Las calles de San Antonio Barrio Santa María Caliacac y Calle Artesanos Barrio de Axalpa de esta Municipalidad;</p> <p>2) Las calles de Gran Canal de Barrio Santa María Caliacac y Calle Chapultepec Barrio de Zimapán.</p>		
<p>Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo</p>	<p>8</p>	<p>63-ORD/09-05-26/ACUERDO-06</p> <p>El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, faculta a los titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, así como la subdirección de movilidad para gestionar ante Autoridades Estatales y Federales el paradero en Teoloyucan del Tren de Pasajeros México – Querétaro y la estación en Teoloyucan del Tren Suburbano.</p>	<p>Unanimidad</p>	<p>29</p>

AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

63-ORD/09-05-26/ACUERDO-01. Con fundamento a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación informando que fue aprobado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la administración 2025-2027 del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

63-ORD/09-05-26/ACUERDO-02. Con fundamento a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Octava Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación informando que fue aprobado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Octava Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Teoloyucan. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la administración Municipal 2025-2027 del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

63-ORD/09-05-26/ACUERDO-03. Con fundamento a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación informando que fue aprobado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la administración Municipal 2025-2027 del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

63-ORD/09-05-26/ACUERDO-04. Con fundamento a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 al 117, 122 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan aprueba el acta de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación informando que fue aprobado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Tercera Sesión Solemne de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la administración Municipal 2025-2027 del Ayuntamiento de Teoloyucan, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

63-ORD/09-05-26/ACUERDO-05. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracción I, 28, 52, 53, 64, 65, 66,68 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, faculta a los titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, así como la subdirección de movilidad para gestionar los permisos y elaboración de proyectos ante Autoridades Estatales y Federales para la construcción de dos puentes vehiculares que crucen el emisor poniente que conecte:

- 1) Las calles de San Antonio Barrio Santa María Caliacac y Calle Artesanos Barrio de Axalpa de esta Municipalidad;
- 2) Las calles de Gran Canal de Barrio Santa María Caliacac y Calle Chapultepec Barrio de Zimapán. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Teoloyucan, Estado de México, informando que fue autorizado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

63-ORD/09-05-26/ACUERDO-06. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 27, 28, 31 fracción I, 52, 53, 64, 65, 66,68 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, faculta a los titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, así como la subdirección de movilidad para gestionar ante Autoridades Estatales y Federales el paradero en Teoloyucan del Tren de Pasajeros México – Querétaro y la estación en Teoloyucan del Tren Suburbano. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Teoloyucan, Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos y así ha quedado asentado en la respectiva acta de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

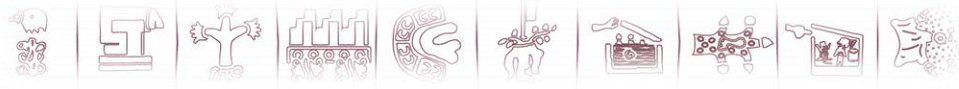
C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 2. / GACETA No. 79/11 de Mayo de 2026

(Rúbrica)

Lic. Armando Contreras Venegas.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

